



COMPLEMENTA RESOLUCIÓN DGOP EXENTA N° 683, DE 22 DE JULIO DE 2019, EN VIRTUD DE LA CUAL SE DISPUSO LA FINALIZACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTA INDÍGENA DE LA INICIATIVA DENOMINADA ESTUDIO DE INGENIERÍA "REPOSICIÓN RUTA 215-CH, SECTOR ENTRELAGOS – ADUANA PAJARITOS, REGIÓN DE LOS LAGOS", A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD, EN EL SENTIDO QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 25 JUL 2019

709



MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES

RESOLUCIÓN DGOP EXENTA N° \_\_\_\_\_/

RECIBIDO

VISTOS:

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO	
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U y T.	
SUB DEP. MUNICIPAL.	

- 1) El Informe de sistematización del proceso de consulta indígena de fecha mayo 2019, de la Dirección de Vialidad, en relación a la iniciativa, en etapa de diseño, denominada "Reposición Ruta 215-Ch, sector Entrelagos – Aduana Pajaritos, Región de Los Lagos".
- 2) La Resolución Exenta DGOP N°297 de fecha 29 de enero de 2016, que dispuso la realización de proceso de consulta indígena en relación a la iniciativa "Reposición Ruta 215-Ch, sector Entrelagos – Aduana Pajaritos, Región de Los Lagos".
- 3) La Resolución Exenta DGOP N°683 de fecha 22 de julio de 2019, que dispuso la finalización del proceso de consulta indígena en relación a la iniciativa "Reposición Ruta 215-Ch, sector Entrelagos – Aduana Pajaritos, Región de Los Lagos".
- 4) El ORD. DGOP N° 539, de 2018, que modifica ORD. DGOP N° 964, de 2014, y define procedencia de consulta indígena en inversiones MOP.
- 5) El Convenio 169, de 1989, sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- 6) El Decreto Supremo N° 66, del Ministerio de Desarrollo Social, de 2014, que Aprueba Reglamento que regula el procedimiento de consulta indígena, en virtud del artículo 6 N° 1 letra a) y N° 2 del Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo y deroga normativa que indica.
- 7) El Decreto Supremo N° 40, del Ministerio del Medio Ambiente, de 2012, que aprueba Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.
- 8) El Decreto con Fuerza de Ley N° 850, de 1997, del Ministerio de Obras Públicas, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del Decreto con Fuerza de Ley N° 206, de 1960, de la misma cartera.
- 9) El Decreto N° 61, del Ministerio de Obras Públicas, de 2018, que designa a la Directora General de Obras Públicas.

REFRENDACION

CONSIDERANDO:

REF. POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC.	
DEDUC. DTO.	

- 1) Que, mediante la Resolución Exenta DGOP N°683 de fecha 22 de julio de 2019, se dispuso la finalización del proceso de consulta indígena en relación a la iniciativa "Reposición Ruta 215-Ch, sector Entrelagos – Aduana Pajaritos, Región de Los Lagos".
- 2) Que, conforme consta en el Considerando N° 4 de la citada resolución, se consignan los acuerdos adoptados por la Dirección de Vialidad con la Comunidad Indígena Cui Cui, y las razones que justificarían el desacuerdo relativo a la solicitud de ocupación de esa comunidad en relación a las áreas en desuso.
- 3) Que, sin perjuicio de lo anterior y con la finalidad de complementar la descripción de los acuerdos y desacuerdos alcanzados en el marco de dicho PCI, se hace presente que la Dirección de Vialidad también arribó a un conjunto de acuerdos con las organizaciones indígenas de la comuna de Puyehue, conforme al siguiente detalle:

13240495

- (i) Retiro del letrero de las Termas de Puyehue que se encuentra instalado en el cruce con la Ruta U-475, dado que entorpece la visibilidad de los vehículos que emergen desde dicha ruta.
  - (ii) Diseño del acceso a la Escuela Rural Termas de Puyehue y la Posta de Salud Rural.
  - (iii) Modificar el trazado en los kilómetros 72,7 y 77,3, para efectos de no intervenir sitios de importancia cultural (menokos).
  - (iv) Se acuerda reubicación e incorporación de paraderos, con la excepción de aquellos proyectados en el km. 49,7 (camping La Valencia), por motivos de seguridad vial, por tanto, estos se mantienen en el emplazamiento propuesto.
  - (v) Se accedió a generar una medida ambiental tendiente a minimizar la eventual afectación accidental de ejemplares de Mañío emplazados en el kilómetro 51,0, lado norte de la ruta, durante la fase de construcción, la que formará parte de los Antecedentes de Licitación de la obra.
- 4) Que, por su parte, se produjeron los siguientes desacuerdos con las organizaciones indígenas de la comuna de Puyehue:
- (i) Las comunidades solicitan no intervenir la enredadera registrada en el Km. 51,3, lado norte, cuestión que no es susceptible de asegurarse, debido al emplazamiento de las obras de reposición de la Ruta 215-Ch.
  - (ii) Las comunidades solicitan modificar el emplazamiento del Puente Pescadero proyectado, aguas abajo del actual puente, con motivo de presencia de plantas de interés cultural. Al respecto, se estimó que no es posible acoger dicha solicitud por diversas consideraciones, que en síntesis se refieren a la necesidad de modificar el diseño estructural del proyecto, incluyendo la proyección de defensas fluviales.
  - (iii) Las comunidades solicitan replantar flora de valor cultural que sea intervenida por las obras del proyecto km. 78,8, para ser relocalizadas en el sector ceremonial de la comunidad indígena Nielay Mapu. Realizadas las consultas correspondientes con CONAF, se expresa la imposibilidad de acceder al requerimiento, debido a que la solicitud no se enmarca dentro de la normativa forestal vigente, ni en los objetivos de uso del Plan de Manejo del Parque Nacional Puyehue.
- 5) Que, se hace presente que en el Informe de Sistematización individualizado en el Visto N° 1 de la presente Resolución, se consignan acuerdos atingentes a otros servicios públicos, los que pueden ser consultados en el referido Informe.
- 6) Que, en conformidad a lo anterior, se complementa la Resolución DGOP Exenta N° 683, de 22 de julio de 2019, en el sentido antes indicado.

#### RESUELVO:

- 1) **COMPLEMENTÉSE** la Resolución DGOP Exenta N° 683, de 22 de julio de 2019, en virtud de la cual se dispuso la finalización del proceso de Consulta Indígena del Estudio de Diseño de la iniciativa denominada "Reposición Ruta 215-Ch, sector Entrelagos – Aduana Pajaritos, Región de Los Lagos", en el sentido indicado en los considerandos números 3 y 4 de esta resolución.
- 2) **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a: Director Nacional de Vialidad, SEREMI MOP de la Región de Los Lagos, al Director Regional de Vialidad Región de Los Lagos y al Secretario Ejecutivo de Medio Ambiente y Territorio.

#### ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

**MAURICIO LAVIN VALENZUELA**  
Ingeniero Civil Industrial  
Secretario Ejecutivo de Medio Ambiente  
y Territorio  
D. G. O. P.

  
Mariana Concha Mathiesen  
Directora General  
Dirección General de Obras Públicas

  
V. B. SEMAT

  
JAVIER HERRERA VALVERDE  
ABOGADO